



VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N°136291 y la presentación realizada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, solicitando se modifiquen los alcances profesionales, correspondientes a la carrera Licenciatura en Periodismo; y

#### CONSIDERANDO

Que la carrera de Licenciatura en Periodismo fue aprobada académicamente por las Resoluciones de Consejo Directivo N°061/2021 y N° 202/2021, ratificadas por la Resolución de Consejo Superior N° 311/2021.

Que atendiendo a las observaciones realizadas por la DNGyFU, al Proyecto de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual, resulta necesario introducir modificaciones al Plan de Estudios original carrera Licenciatura en Periodismo, en el apartado 5.3 referido a los Alcances Profesionales del título, ello por tratarse de proyectos articulados que presentan el mismo estilo de redacción y formulación de los Alcances Profesionales.

Que de acuerdo a lo observado oportunamente en dicha instancia, los alcances deberán expresarse de manera tal que den cuenta del desarrollo de una actividad profesional y no describan el perfil del egresado, además de ser expresados en el tiempo verbal infinitivo.

Que además, la Secretaría Académica de la UNRC, mediante nota de fecha abril 20/2022, realiza observaciones referidas a una diferencia errónea de diez (10) horas, en la Carga horaria total del Plan de Estudios, según fojas 204, página 26 de la resolución 061/2021, donde corresponde expresar 2772 horas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo que sugiere aprobar las modificaciones propuestas por el Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Que cuenta con el visto favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 02 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar la reformulación de los Alcances Profesionales en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo, según consta en el único anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la carga horaria total del Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo, obrante a fojas 204 del Expediente N° 136291, página 26 de la Resolución CD N°061/2021, corresponde a 2772 horas.

ARTÍCULO 3º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNRC, a los fines de su tratamiento y prosecución de los trámites ante la DNGyFU (Dirección Nacionales de Gestión y Fiscalización Universitaria).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 311/2022

M.M

## ANEXO

### Resolución CD N° 311/2022

#### Licenciatura en Periodismo

##### 5.3. Alcances Profesionales del Título:

El Licenciado Periodismo es un profesional universitario con competencias para:

- Desempeñar la profesión de periodista en los más diversos medios, soportes y marcos institucionales.
  - Aplicar de manera pertinente la teoría social y cultural en el abordaje de problemas de producción, investigación e intervención comunicacional.
  - Producir contenidos periodísticos en diferentes lenguajes, formatos y soportes para los diversos canales, plataformas y medios de comunicación.
  - Aplicar métodos de investigación social apropiados para el estudio, análisis e interpretación de diferentes problemáticas del campo de estudio.
  - Desempeñar profesionalmente los diferentes roles de la gestión y el ejercicio periodísticos.
  - Hacer un uso adecuado de las técnicas de búsqueda, identificación, selección y recolección de datos.
  - Examinar con criterio profesional y ético cualquier clase de fuentes/hechos para su adecuado tratamiento en textos periodísticos.
  - Aplicar adecuadamente los diferentes lenguajes y variantes estilísticas que componen el relato informativo según los diferentes soportes, los públicos destinatarios y la función comunicacional.
-



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 05 de agosto de 2022, 09:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220805-62ed0d5bb7888**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas